REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 802/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 6/2024, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS (SEGUNDA CONVOCATORIA)", ID Nº 438911 Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". -------

Asunción, 30 de octubre de 2024

VISTO: *La solicitud de la Dirección de Recursos Humanos, dependencia Administradora de Contrato, de ampliar el monto del Contrato N° 6/2024, suscrito como derivación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 11/2023 para la "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos para el Control de Asistencia en la Sede Central y Sedes del Interior del País (Segunda Convocatoria)", ID Nº 438911, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y ----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución DGAF/TSJE Nº 374/2024 de fecha 14 de junio de 2024, se resolvió adjudicar a la empresa Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez con RUC N° 808867-5, el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 11/2023 para la "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos para el Control de Asistencia en la Sede Central y Sedes del Interior del País (Segunda Convocatoria)", ID Nº 438911. ----------*

Que, en fecha 04 de julio de 2024, se procedió a la formalización del Contrato Nº 6/2024, con la empresa Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez, por un precio total de Gs. 4.034.840.000.- (Guaraníes Cuatro Mil Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil), incluido todos los impuestos. ----------

Que, la Dirección de Recursos Humanos, en su carácter de dependencia administradora del Contrato, solicitó la ampliación de monto del Contrato mencionado precedentemente, a fin de dotar y optimizar el sistema de control de asistencia de los funcionarios que cumplen funciones en la Sede Central de la Justicia Electoral, como así también de aquellos que se encuentran prestando servicios en las Sedes del Interior del país, en cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución; atendiendo las normativas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 802/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 6/2024, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS (SEGUNDA CONVOCATORIA)", ID Nº 438911 Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". -------

Que, la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos de la Justicia Electoral solicitó a la Dirección de Presupuesto, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para hacer frente a la ampliación de monto del referido Contrato. ----------

Que, la Dirección de Presupuesto remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP); que contempla el monto correspondiente a la ampliación pretendida. ----------

Que, en base a la solicitud remitida por la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC); el proveedor ha suscrito su respectiva nota de conformidad a la ampliación pretendida, asimismo, comunicó la discontinuidad del bien adjudicado en el Ítem N° 3 - UPS de 1500 VA (Marca FTX 1500VA/900W 220V Nema Universal), ofreciendo en su reemplazo un modelo distinto al inicialmente adjudicado, con características similares y de mejores funcionalidades, según catálogo y demás documentos respaldatorios remitidos. ----------

Que, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, informó que del análisis técnico y la verificación de las características del equipo adjudicado en el Ítem N° 3, y del equipo propuesto por el proveedor como reemplazo del mismo, se evidencia que posee similares prestaciones, e incluso presenta mejoras en las funcionalidades y en la capacidad del equipo; por tanto, recomendó la aceptación del equipo propuesto, cuyo precio unitario se mantendrá invariable. ----------

Que, por Dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación se ha expedido favorablemente considerando que existen circunstancias debidamente justificadas para proceder a la modificación contractual, fundado en razones de interés público. ----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 802/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 6/2024, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS (SEGUNDA CONVOCATORIA)", ID Nº 438911 Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". -------

Que la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, conforme a los antecedentes, y a los términos expuestos en el Dictamen de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación; no opuso reparos para proseguir con los trámites tendientes a modificar el contrato al amparo de lo dispuesto en el inc. b) del artículo 55 de la Ley N° 2051/03. --------

Que, el presente proceso se encuentra enmarcado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 55° "Derechos de las Contratantes" que establece: "Las contratantes gozan de los siguientes derechos: ...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público...". ----------

Que, por Resolución TSJE Nº 222/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. ----------

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales; ----------*

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

***Art. 1°** **APROBAR** la modificación del Contrato N° 6/2024, suscrito con la empresa Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 11/2023 para la "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos para el Control de Asistencia en la Sede Central y Sedes del Interior del País (Segunda Convocatoria)", ID Nº 438911, por razones de interés público, y la ampliación de monto del Contrato por la suma adicional de Gs. 802.420.000.- (Guaraníes Ochocientos Dos Millones Cuatrocientos Veinte Mil), incluido todos los impuestos, acorde a lo manifestado por la dependencia Administradora del Contrato, a los Dictámenes remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación y la*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 802 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 6/2024, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS (SEGUNDA CONVOCATORIA)", ID Nº 438911 Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". -------

Dirección Asuntos Legales Administrativos, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 2° ***AUTORIZAR*** *la formalización de la Adenda al Contrato, disponiendo la modificación contractual conforme a lo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución. ------*

Art. 3° ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------*

Art. 4° ***DISPONER*** *que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 540 - "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. ----------*

Art. 5° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------*

ANTE MI:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

César Rossel

Jaime José Bestard

Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE